



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15063

05/06/2020

36303

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)**

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en lo relativo a la solicitud de fondos europeos para lanzar la rehabilitación de inmuebles, dicha actividad se encuentra vinculada con los principales objetivos del próximo periodo 2021-2027 definidos en el ámbito europeo, pudiendo destacarse que en el Programa Nacional de Reformas 2020 del Reino de España, elaborado en el marco del Semestre Europeo dentro del procedimiento comunitario de supervisión y coordinación de las políticas económicas de los Estados Miembros de la Unión Europea, se recogen específicamente diferentes medidas en el ámbito de la rehabilitación, impulsadas por parte del Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

En cuanto a las medidas de rehabilitación del parque público, como se avanzó el 26 de febrero de 2020, se indica que en la Comparecencia del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para informar sobre las líneas generales de la política del Departamento, se puede destacar el próximo desarrollo de un Plan de Rehabilitación, diferenciado del Plan de Acceso a la Vivienda, que estará centrado específicamente en la promoción de la rehabilitación edificatoria, así como actuaciones de regeneración y renovación urbana y rural, teniendo en cuenta el papel de esta actividad como palanca para la creación de empleo.

Finalmente, en lo relativo al catálogo de los inmuebles públicos con información detallada sobre sus necesidades de rehabilitación y su urgencia, debe señalarse que el Inventario energético de los edificios de la Administración General del Estado se encuentra disponible para su descarga, en el marco de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, en el portal web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del siguiente enlace:



<https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/directiva2012/Paginas/actuaciones-transposicion.aspx>

Madrid, 18 de agosto de 2020